



**Programa de Recuperación de Viviendas NY Rising**  
**Programa de Resiliencia Comunitaria de Casas Prefabricadas**

**PERMISO DE DERECHO DE INGRESO Y EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD PARA  
EL PROPIETARIO DE LA PROPIEDAD EN ALQUILER (ZD\_08)**

Nombre del Solicitante: \_\_\_\_\_

Dirección de la propiedad dañada: \_\_\_\_\_

Ciudad, Estado y Código Postal: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

El abajo firmante (ya sea que aquí se lo aluda en forma individual o colectiva, según corresponda, como el «Solicitante») ha solicitado financiación según el Programa de Recuperación de Viviendas de NY Rising (el «Programa»). En contraprestación de lo cual, el Solicitante abajo firmante autoriza incondicionalmente por el presente al Programa de Recuperación de Viviendas de NY Rising y a cada uno de sus respectivos empleados, agentes, consultores, contratistas, cesionarios y/o representantes, incluidos específicamente, entre otros, el Programa LiRo y Administración de la Construcción, P.C. (en adelante «LiRo»), la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA), el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) y a cada uno de sus respectivos empleados, agentes, cesionarios, consultores, contratistas y/o representantes a tener un derecho de ingreso, acceso y pase para entrar a la propiedad descrita más arriba (la «Propiedad») a los efectos de poder realizar las inspecciones de la propiedad y sus correspondientes revisiones ambientales y de preservación histórica, efectuar evaluaciones y comprobaciones (incluida la toma de materiales de muestra para poder realizar pruebas especializadas) y realizar las actividades del Programa relativas a las inspecciones, ya sea dentro, fuera, cerca o debajo de la Propiedad (colectivamente referidos como el «Trabajo Autorizado»), todo ello en relación con la participación que tenga el Solicitante en el Programa. Siempre que así lo requiera el Solicitante para procurar el consentimiento del Locador, deberá coordinar el derecho de ingreso dentro del plazo de una semana contado a partir del pedido planteado por el Programa.

Se entiende plenamente que este Permiso de Derecho de Ingreso («ROE», por sus siglas en inglés) no constituye obligación alguna de parte del Proveedor de Asistencia para realizar las inspecciones o cualquier otro Trabajo Autorizado ni de llevar a cabo las reparaciones que hubiere que hacerle a la Propiedad.

El Solicitante entiende y conviene:

1) No se podrá realizar ninguna inspección ni ningún otro Trabajo Autorizado, así como tampoco se efectuará pago alguno conforme al Programa por ninguna reparación, salvo y hasta que el Solicitante haya completado y firmado el presente ROE.

2) Conceder a los Proveedores de Asistencia el pleno acceso a la Propiedad a los efectos de realizar las inspecciones y todo otro Trabajo Autorizado constituye un requisito del Programa. Se intentará programar en un horario de mutua conveniencia las citas correspondientes a las propiedades habitadas.

**MHCR ZD\_08**

**2 DE FEBRERO DE 2016 \_ VERSIÓN 1.0**

Apellido del Propietario \_\_\_\_\_ Identificación de la Solicitud \_\_\_\_\_

3) Plazo: El presente ROE caducará cinco (5) años después de firmado este formulario, salvo que fuere cancelado con anterioridad según las condiciones aquí previstas.

4) Inspecciones: El presente ROE autoriza las inspecciones de la Propiedad. El Solicitante entiende y conviene que los Proveedores de Asistencia deberán determinar, a su entera discreción, el alcance de las inspecciones requeridas, incluidas, sin limitación, las revisiones ambientales y de preservación histórica. El Solicitante entiende que puede llegar a necesitarse más de una (1) inspección, por lo que acepta facilitar el acceso para todas las inspecciones conexas.

5) Fotos: El Solicitante entiende y autoriza a los Proveedores de Asistencia a sacar fotos, imágenes digitales y grabaciones de audio y video de la propiedad y de los daños sufridos, así como también autoriza el uso de tales elementos al solo efecto de promover el Programa en su correspondiente sitio web, gacetillas, comunicados de prensa y demás publicaciones en los medios.

6) Toma de muestras: El Solicitante entiende y autoriza a los Proveedores de Asistencia a recolectar muestras (incluidas, entre otras, compuesto de muros en seco, azulejos de piso, aislamiento de tuberías, pinturas, revestimiento de cielorrasos, suelo) de los materiales de la vivienda (incluso pinturas con plomo, asbestos, mohos, etc.) de conformidad con los requisitos impuestos por la legislación local, estadual y federal. El Solicitante entiende que esta toma de muestras podría ocasionar daños menores a la Propiedad.

7) Divulgaciones: Al firmar este ROE, el Solicitante reconoce que ninguno, algunos o todos los Trabajos Autorizados antes mencionados podrán realizarse de conformidad con el presente ROE y el Programa. Asimismo, el Solicitante reconoce que tal Trabajo podría ocasionar algunos daños a áreas limitadas de la Propiedad. El Solicitante entiende y reconoce que, si opta por discontinuar el Programa o si se determinare que no resulta elegible para recibir reparaciones en virtud del Programa, entonces las áreas dañadas por el inspector a cargo de tomar las muestras de prueba no podrán ser reparadas según el Programa.

8) Dispensa, indemnidad y protección legal: El Solicitante abajo firmante exonera por el presente y acuerda indemnizar y mantener legalmente indemne a todos y cada uno de los Proveedores de Asistencia respecto de todo tipo de responsabilidad, pérdida, daño o destrucción de cualquier índole que fuere ocasionado a la Propiedad o al mobiliario e instalaciones que en ella se encuentran, o bien frente a toda clase de lesión física o fallecimiento de personas que resulten como consecuencia o en razón del Trabajo Autorizado realizado en la Propiedad. Además, el Solicitante exonera, releva y dispensa de todo tipo de responsabilidad, demanda, reclamo, daño y perjuicio, lesión, pérdida, penalidad, multa, costo, pretensión jurídica, sentencia, gasto, así como también toda clase de acción fundada en derecho o en equidad que el abajo firmante tuviere, o pudiese llegar a tener, de cualquier índole que fuere y por cualquier persona que la iniciare como consecuencia o en razón del Trabajo Autorizado o cualquier otra acción realizada por cualquier Proveedor de Asistencia a los efectos de cumplir con los fines arriba mencionados.

9) Autoridad: El Solicitante presta expresa declaración y garantía contractual de que reviste la

MHCR ZD\_08

2 DE FEBRERO DE 2016 \_ VERSIÓN 1.0

condición de propietario de la Propiedad, y de que tiene plena capacidad y facultad jurídica para formalizar y cumplir plenamente sus obligaciones contraídas en virtud de este ROE. Los Proveedores de Asistencia exigen que este ROE sea firmado por todas las personas físicas o jurídicas que tuvieren un derecho patrimonial sobre la Propiedad. A tales efectos, el Solicitante (ya sea en forma individual o colectiva) también declara y garantiza contractualmente que: (i) las partes firmantes más abajo en calidad de Solicitante/s representan la totalidad del derecho patrimonial sobre la Propiedad, y que (ii) no existe ninguna otra parte que tuviere derecho patrimonial alguno sobre la Propiedad a los efectos de satisfacer este requisito. Si el Solicitante fuere una persona jurídica, también declara y garantiza contractualmente que tiene tal capacidad y facultad jurídica plena conforme a los instrumentos que la rigen, sin necesidad de medida ulterior alguna, y que las personas que firman este ROE en nombre de la Solicitante son sus agentes debidamente designados y se encuentran autorizados para hacerlo. El Solicitante otorga copia de su escritura actualizada que se adjunta y queda incorporada al presente.

10) Herramientas y Equipamiento: Todas las herramientas, equipos y demás bienes tomados o colocados en la Propiedad por cualquier Proveedor de Asistencia seguirán siendo de propiedad de tal Proveedor de Asistencia y podrán ser removidos por él en cualquier momento dentro de un plazo razonable conforme a este ROE, de ser necesario.

11) Intercambio de información: La información se recopila con el fin de posibilitar el ingreso de los Proveedores de Asistencia a la Propiedad del Solicitante, a fin de que puedan inspeccionar los daños y llevar a cabo las medidas de protección de emergencia. La información presentada será compartida con otros organismos gubernamentales (federales, estatales y los correspondientes de municipios locales), sus contratistas, subcontratistas y empleados, así como también con las agencias facultadas para realizar inspecciones y/o reparaciones, exclusivamente para su uso oficial de conformidad con los fines establecidas en el presente ROE.

12) Cancelación: Para cancelar este Permiso de Derecho de Ingreso y Difusión de Información, entiendo que la cancelación debe estar firmada por el Solicitante y suministrársela al Programa por escrito.

13) Efecto de la cancelación: Al cancelar este formulario, el Solicitante reconoce que las inspecciones y reparaciones no podrán ser realizadas por el Programa.

14) Notificación a los inquilinos: El propietario del inmueble certifica que ha gestionado el derecho de ingreso de parte de su inquilino residencial de conformidad con las cláusulas de su contrato de alquiler y de la Ley del Estado de Nueva York a los efectos de poder realizar las reparaciones y mejoras necesarias a la unidad dañada.

El presente formulario se firma al efecto de procurar el acceso a:

Dirección de la Propiedad:

---

MHCR ZD\_08

2 DE FEBRERO DE 2016 \_ VERSIÓN 1.0

Apellido del Propietario \_\_\_\_\_

Identificación de la Solicitud \_\_\_\_\_

---

Propietario del Inmueble o Agente Autorizado del Propietario del Inmueble

Firma: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre en letra de imprenta: \_\_\_\_\_ N.º de teléfono actual: \_\_\_\_\_

Dirección postal actual (si es distinta de la dirección de la Propiedad):

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Condómino del Inmueble

Firma: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre en letra de imprenta: \_\_\_\_\_ N.º de teléfono actual: \_\_\_\_\_

Dirección actual:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**MHCR ZD\_08**

**2 DE FEBRERO DE 2016 \_ VERSIÓN 1.0**